



Instituto Andaluz de la Juventud

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y  
CONCILIACIÓN**

**CONDICIONES DEVOLUCIÓN CUOTAS CAMPOS DE VOLUNTARIADO 2019  
EN OTRAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS**

<b>CCAA</b>	<b>CONDICIONES DEVOLUCIÓN</b>
<b>Aragón</b>	Suspensión del Campo.
<b>Baleares</b>	Solamente se procederá a la devolución por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas (suspensión o modificación del campo de voluntariado, enfermedad, accidente, trabajo, etc..)
<b>Canarias</b>	Suspensión o modificación de las condiciones esenciales del Campo.
<b>Cantabria</b>	Suspensión de la actividad.
<b>Castilla La Mancha</b>	Suspensión de la actividad programada.
<b>Castilla y León</b>	<p>1º.- Suspensión del campo de voluntariado juvenil, supuesto en el que se procederá a su devolución de oficio por la Administración.</p> <p>2º.- Encontrar empleo, debidamente acreditado y siempre que la fecha coincida con la actividad juvenil.</p> <p>3º.- Imposibilidad de participar por enfermedad o accidente, lo cual deberá acreditarse mediante justificante médico.</p> <p>4º.- Enfermedad grave u hospitalización o fallecimiento de un familiar de primer grado, debidamente acreditado.</p> <p>En los supuestos 2º, 3º y 4º, los interesados solicitarán la devolución de la cuota aportando las oportunas acreditaciones y la cuenta corriente bancaria (certificado bancario) para la transferencia si procede, que debe coincidir con la cuenta corriente del abono de la cuota de inscripción.</p>
<b>Cataluña</b>	Suspensión de la actividad.
<b>Ceuta</b>	Suspensión de la actividad.
<b>Extremadura</b>	a) De oficio, en caso de suspensión del campo por parte de la Administración.  b) Previa solicitud del interesado en los casos de:



	<p>1. Fallecimiento del solicitante o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.</p> <p>2. Accidente o enfermedad del solicitante que impida la participación en el campo de voluntariado.</p> <p>Tales circunstancias deberán comunicarse al Instituto de la Juventud de Extremadura con un mínimo 48 horas de antelación al inicio del campo, junto con la documentación que acredite la procedencia de la devolución.</p>
<b>Galicia</b>	<p>En los siguientes supuestos:</p> <p>a) Cuando por causas no imputables a la persona interesada, no se preste el servicio o la Administración anule la actividad. En estos casos, se intentará reubicar a la persona en otro campo. Ahora bien, en caso de que esta opción no sea posible o el campo alternativo no sea aceptado por el afectado, en ningún caso Galicia se hará cargo de los gastos de transporte relacionados con el desplazamiento hasta el campo en los que pudiera haber incurrido la persona hasta ese momento. De igual forma, Galicia tampoco se hará cargo de los gastos de transporte derivados de la reubicación de campo.</p> <p>b) Cuando se produzca el ingreso hospitalario u otra causa médica grave, que afecte a la persona y le impida incorporarse al campo de voluntariado. Esta causa debe acreditarse con informes médicos y/o del hospital en que esté ingresado el/la interesado/a.</p> <p>c) Por fallecimiento o enfermedad grave de un familiar hasta el 2º grado. Esta causa debe estar acreditada con informes médicos y/o del hospital donde esté ingresado el familiar, o con el certificado de defunción, en su caso.</p>
<b>Madrid</b>	<p>Se procederá a la devolución de cuota, únicamente en casos de suspensión de la actividad imputable a la entidad organizadora.</p>
<b>Murcia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Procederá la devolución de la cuota cuando se suspenda la actividad y cuando concurra alguna de las causas siguientes que impidan la participación del/la solicitante en la actividad, siempre y cuando quede acreditada documentalmente y se comunique a la Dirección General de Juventud antes del inicio de la misma:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Enfermedad o fallecimiento de la persona solicitante o de algún familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.</li><li>✓ Motivos laborales.</li><li>✓ Otras causas de fuerza mayor</li></ul></li></ul>



	debidamente justificadas.
<b>Navarra</b>	Suspensión del campo de voluntariado.
<b>País Vasco</b>	<p>Cuando la causa de la no participación no sea imputable a la propia Administración, deberán verificarse los siguientes extremos:</p> <p>Que la causa que impide la participación en el campo de voluntariado sea alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Enfermedad o accidente del o de la joven que le impida asistir al campo de voluntariado.</li><li>b) Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.</li><li>c) Otras causas de fuerza mayor, debidamente justificadas.</li></ul>
<b>La Rioja</b>	Suspensión de la actividad.
<b>Valencia</b>	<p>En caso de modificación o suspensión se comunicará esta circunstancia a las personas interesadas, ofreciéndoles una actividad alternativa de las existentes en ese momento o la devolución íntegra de la cuota.</p> <p>En otros casos, la solicitud de devolución de la cuota, se realizará siempre por escrito, <b>antes del comienzo de la actividad o 48 horas después de iniciada la misma.</b></p> <p>Procederá la devolución del <b>80%</b> de la cuota en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Enfermedad del/de la joven que le impida la asistencia a la actividad. En este caso, se deberá adjuntar un certificado médico oficial, cumplimentado y firmado, o un informe hospitalario.</li><li>b) Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso, se deberá adjuntar un certificado oficial debidamente cumplimentado y firmado.</li><li>c) Otras causas de fuerza mayor, debidamente justificadas.</li></ul> <p>Quedan excluidas de la posibilidad de devolución las razones que se aludan como consecuencia de los rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos de los participantes y la realización de</p>



Instituto Andaluz de la Juventud

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

	cualquier actividad relativa al curso académico y de prácticas universitarias, así como el disfrute de becas y los contratos laborales.